

Información proporcionada por Ministerio de Relaciones Exteriores

Certificación de supervivencia IPS para chilenos en el exterior

Última actualización: 18 diciembre, 2024

Descripción

Si eres una persona pensionada del Instituto de Previsión Social (IPS) y resides en el exterior, debes certificar que te encuentras viva para cumplir con la obligación anual de acreditar tu supervivencia exigida por el IPS.

Realiza la certificación durante todo el año, a través de una **videoatención en ChileAtiende** o en el **consulado chileno correspondiente**.

Revisa los documentos

- Comprobante o liquidación de pago de tu pensión del Instituto de Previsión Social (IPS).
- Fotocopia de tu cédula de identidad chilena (como persona titular de la pensión).

Solicita la certificación

Ingresa a ChileAtiende y solicita una **videoatención**. Debes tener a mano tu cédula de identidad vigente, ya que tendrás que mostrarla al ejecutivo o ejecutiva.

Te recomendamos que realices una prueba técnica para asegurar que tu equipo y conexión a Internet cumplen con los requisitos mínimos.

También puedes dirigirte al **consulado chileno** en el país en el que resides y solicitar la certificación de supervivencia. Consulta el costo directamente en la oficina.

El consulado emitirá el documento, el que será enviado mediante valija diplomática a la Dirección de Servicios Consulares del Ministerio de Relaciones Exteriores (MINREL) para legalizarlo y enviarlo al Instituto de Previsión Social (IPS) para su incorporación y registro.

Importante: el certificado estará vigente por un año.